

INFORME DE COMISARIO

Señores :

Miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía : SEABAN S.A.

He revisado el Balance General de la empresa SEABAN S.A. compañía domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en la misma fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisión de cuentas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos que consideramos necesarios. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías vigente al 31 de diciembre del 2013, relativas a la función de comisario.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes.

SEABAN S.A. Cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras mestadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NIC, Normas Internacionales de Contabilidad NIC (en tanto que estas dos últimas no difieren de las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador); y las normas internacionales de información financiera NIIFs para Pymes. Adicionalmente se hizo la revisión integral de la correspondencia, comprobantes de cuenta, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a estos procedimientos adicionales de revisión de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Guayaquil, 18 de Marzo, del 2014

○ 7 C
Ing. Pedro Terán Arias
COMISARIO
Ruc 0904861481001